

PERGAMINO, Noviembre 1º de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1993, al considerar el Expediente: D-167/93 D.E. eleva Expte. C-3363/93 LOZA RICARDO solicita condonación de deuda p/Servicios Sanitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene ----- el Señor RICARDO LOZA, en concepto de las tasas de Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cuenta N° 11271-000-05-, correspondiente a los Ejercicios: 1988, 1989 y 1990, del inmueble de su propiedad sito en calle Bahía Blanca N° 145 de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: O1F- 44D-02A-35026.-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3415/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE